



Sección: Jefatura
Oficio No.: CJ/122/2021.
Asunto: Validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la aplicable a la Secretaría de Protección Civil.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de abril del 2021.
"2021, Año de la Independencia".

Mtro. Alejandro Mojica Nava.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Protección Civil.
P e s e n t e.

En atención al oficio número SPC/UAJ/036/2021 de fecha 05 y recibido el 26 de marzo del 2021, mediante el cual solicita sea validada la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 69 disposiciones jurídico-administrativas.


Previo análisis, se emite la siguiente:

O P I N I O N

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Protección Civil, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo se hace notar que dicha Secretaría, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan su quehacer como son: el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberán realizar los trámites necesarios para su emisión y no exista inconveniente para la siguiente validación del marco.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.
C.C.P.- Expediente.
JABU/JLAC/TPPT/pjm.

